

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001259

DE 2016

-7 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U., habilitado mediante Resolución 002189 del 29 de mayo de 2009."

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 del 25 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución N° 3768 del 26 de Septiembre del 2013, estableció las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación, funcionamiento y derogo la Resolución 3500 de 2009 y sus normas modificatorias.

Que el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 002189 del 29 de mayo de 2009, habilitó el Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U., Con matrícula mercantil No. 751750-16 del 29 de octubre de 2008 y NIT 900249066-0, domiciliado en la Calle 10 No. 14 -74 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase A, con una línea de inspección para motocicletas con capacidad de revisión de 10 motocicletas por hora para 4T y 2T.

Que a través del radicado No. 20143210649252 del 09 de noviembre de 2015, el señor CARLOS HOLMES TRUJILLO BUITRAGO, Representante Legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S. – Sigla: CDA SAN BOSCO, solicitó el cambio de razón social de Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U., por el de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S. – Sigla: CDA SAN BOSCO,

Que la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con cobertura al sitio ubicado en la Calle 10 No. 14 -74 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca;

Que según el Anexo del Certificado 10-OIN-091 del 30 de diciembre de 2010, expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con fecha de renovación 09 de septiembre de 2015, la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S. – sigla: CDA SAN BOSCO, tiene autorizada una línea de inspección para motocicletas, con capacidad efectiva de revisión de diez (10) motocicletas por hora para 4T y 2T.;

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, acuático y férreo de la Subdirección de Tránsito, verificó los requisitos aportados por el referido Centro de Diagnóstico Automotor en cumplimiento de la Resolución 3768 del 26 de Septiembre del 2013, respecto del establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S.

En mérito de lo expuesto,



0001259 -7 ABR 2016

"Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U., habilitado mediante Resolución 002189 del 29 de mayo de 2009."

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el cambio de razón social y tipo de sociedad del Centro de Diagnóstico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U. Habilitado mediante Resolución 002189 del 29 de mayo de 2009 por el de CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S. - Sigla: CDA SAN BOSCO;

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A., a la Superintendencia de Puertos y Transporte para que procedan a realizar la correspondiente modificación.

ARTÍCULO TERCERO.- Las acreditaciones expedidas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC respecto de las capacidades por hora por línea, son parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al señor CARLOS HOLMES TRUJILLO BUITRAGO, Representante Legal de la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 751750-16 del 29 de octubre de 2008 y NIT 900249066-0, ubicado en la Calle 10 No. 14 -74 de la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca; conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación,

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a

-7 ABR 2016

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Barbosa Romero – Profesional Subdirección de Tránsito
Revisó: Luis Trinidad García – Coordinador Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo
Fecha: 29/03/2016

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163760007021



14-04-2016

Santiago de Cali, 14-04-2016

Señor
CARLOS HOLMES TRUJILLO BUITRAGO
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S.
Calle 10 No. 14-74
Cali, Valle del Cauca

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION No.0001259 DEL 7 DE ABRIL DE 2016

Con toda atención le comunico que en la Oficina de Notificaciones de la Dirección Territorial Valle del Cauca del Ministerio de Transporte, se encuentra para notificarle, la Resolución del asunto, emanada de este Ministerio.

Para efectos de lo anterior y previa identificación que acredite su legitimidad (Cámara de Comercio Original vigente no mayor a 30 días hábiles) deberá presentarse en esta Dirección Territorial ubicada en la Carrera 39 A No. 5 D-10 segundo piso, Barrio Tequendama, de la ciudad de Santiago de Cali, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta citación.

De no hacerse presente se procederá a efectuarse la notificación por Aviso tal como lo indica el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cabe señalar que de conformidad con el artículo 71 ibídem cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal, quedando el autorizado facultado solo para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

Cordialmente,



MISAEEL VILLAMARÍN IDROBO
Director Territorial Valle del Cauca

Proyectó: Olga Lucía Romero Escobar
Elaboró: Olga Lucía Romero Escobar
Fecha de elaboración: 14 de abril de 2016
Número de radicado que responde: 20163040058423
Tipo de respuesta Total () Parcial (X)

CITACION
ENVIO: 15 ABR. 2016

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20163760007641



25-04-2016

Santiago de Cali, 25-04-2016

Señor
CARLOS HOLMES TRUJILLO BUITRAGO
Representante Legal
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SAN BOSCO S.A.S.
Calle 10 No. 14-74
Cali -Valle

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Cordial saludo

Me permito informar que el Doctor ITALO FABIAN CRESPO LORZA – Subdirector de Tránsito, profirió la Resolución No. 0001259 del 07 de abril de 2016 “Por la cual se reconoce el cambio de razón social y tipo de sociedad del Centro de Diagnostico Automotor C.D.A. PARA MOTOS SAN BOSCO E.U. habilitado mediante Resolución 002189 del 29 de mayo de 2009.”


La Resolución No.0001259 del 07 de abril de 2016, de cuyo texto se le adjunta copia íntegra, fue proferida por el Subdirector de Tránsito, el día 07 de abril de 2016, contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO proceden los recursos de reposición ante el despacho de la Subdirección de Tránsito y en subsidio el de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Nota: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente


MISAKEL VILLAMARIN IDROBO
Director Territorial Valle del Cauca

Anexos: 2 folios

Proyectó: Olga Lucia Romero Escobar
Elaboró: Olga Lucia Romero Escobar 
Fecha de elaboración: 25 de abril de 2016
Número de radicado que responde: 20163760007021 del 14/04/2016
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()